

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 241 Jueves 6 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 90214

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31995 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 619/11, habiéndose dictado en fecha 14 de junio de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Bóveda, S.A., con domicilio en calle Isabel la Católica, n.º 8-19, Valencia, y CIF n.º A-46395208, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3160, libro 474, de la sección 8, folio 143, hoja n.º V-6720, Inscripción 10.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071296-1